



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

Ref. Mandamiento de pago.

Proceso: Ejecutivo.

Dte. Galaxia Seguridad LTDA.

Ddo. Fundación Lugar de Encuentro San Francisco De Asis Sigla FLE.

Rad. 080013153015 - 2023 - 00113 - 00

La sociedad Galaxia Seguridad LTDA instauró demanda ejecutiva singular en contra de la sociedad Fundación Lugar de Encuentro San Francisco De Asis Sigla FLE, con el objeto de obtener el pago de la suma de dinero contenida en las facturas No. 56992, 57336, 57337, 57682, 57683, 57879 y 57880.

Revisada la demanda, se pudo constatar que solo la factura No. 56992, por valor de \$31.018.500 fue remitida al correo electrónico registrado para notificaciones de la demandada, en cuyo caso sería esta la suma por la que se debe librar mandamiento de pago y como quiera que no supera los 40 salarios mínimos legales mensuales, corresponde a un asunto de mínima cuantía, cuya competencia está reservada a los Jueces de pequeñas causas y competencia múltiple.

En consecuencia, no se avocará el conocimiento de la demanda y se ordenará su devolución al Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, autoridad judicial a quien se le asignó inicialmente la competencia del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

1. No avocar el conocimiento de la presente demanda conforme a las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.
2. En consecuencia de lo anterior, ordenase su devolución al juzgado de origen para que asume competencia en los términos indicados.



3. Por secretaría elabórese el oficio correspondiente y háganse las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Raul Alberto Molinares Leones**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 015**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a8b4d9d304f1d7a0ce8534b9c6503ce00b8194c66a96b27954ecaeb7765d0c**

Documento generado en 07/06/2023 03:08:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**